

Iniciativa.

Iniciativa a efecto de reformar los artículos 1, fracción I; 28, fracción I; la denominación del Capítulo II para denominarse *Derecho a la vida, la paz, la supervivencia y al desarrollo*; y 29; así como adicionar al artículo 4 una fracción XVII a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Metodología.

- a) Remisión de la iniciativa, por correo electrónico, para solicitar opinión a:
- Las diputadas y los diputados de la LXIV Legislatura.
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
 - Coordinación General Jurídica.
- Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 15 días hábiles.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 15 días hábiles.
- c) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- d) Integrar un grupo de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- e) Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- f) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- g) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.